



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05 001 31 60 001 **2014 00262 00**

Revisado el proceso, se observa que el Juzgado Quince de Familia de Medellín, acató la solicitud de traslado del proceso en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario; es por lo que se ORDENA REQUERIR al secuestre para que proceda a consignar los dineros que se hayan causado y los que en adelante se causen por concepto de cánones de arrendamiento del inmueble que tiene bajo su responsabilidad; siguiendo los parámetros indicados en el Oficio N° 263 de fecha 12 de julio de 2021.

Remítase la presente providencia, al secuestre. a través de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7bbc02d793b35636a0cedc25302806063311a5f14d173703159fbaba46af5d
b5**

Documento generado en 15/03/2022 10:42:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>